

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 874-90

CELEBRADA EL 21 DE MAYO, 1990

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO II

El Consejo Universitario, después de una amplia discusión del documento “Ejes programáticos básicos: marco de referencia para la formulación de diagnóstico y líneas de acción de las distintas dependencias”, acuerda:

1. Dejar sin efecto el artículo I de la sesión 859-90 del 12 de marzo de 1990, en la que se aprobó el documento sobre “lineamientos de política institucional”, ya que dicho documento no fue aprobado por la Asamblea Universitaria.
2. Aprobar el documento “Ejes Programáticos Básicos: marco de referencia para la formulación de diagnósticos y líneas de acción de las distintas dependencias”. Con esto el Consejo Universitario está cumpliendo la etapa No.1 de las pautas elaboradas por la Vicerrectoría de Planificación y que deben orientar el pronunciamiento de cada dependencia. Figura como anexo No. 1 a esta acta.
3. Solicitar al Lic. Sergio Flores el replanteamiento del cronograma incluido en el documento “Disposiciones para la confección de los planes a nivel de oficinas, direcciones y vicerrectorías”, de tal manera que la etapa No. 1 se inicie el 21 de mayo de 1990.
4. Instar al Sr. Rector para que en el menor tiempo posible se distribuyan:
 - a. La moción aprobada en Asamblea Universitaria (a toda la comunidad universitaria, tal y como lo acordó la Asamblea).
 - b. El documento “Disposiciones para la confección de los planes a nivel de oficinas, direcciones y vicerrectorías”, elaborado por la Vicerrectoría de Planificación (a todas las dependencias de la Universidad)
 - c. El documento “Ejes Programáticos Básicos: marco de referencia para la formulación de diagnósticos y líneas de acción de las distintas dependencias (a todas las dependencias de la Universidad).

5. Solicitar al Vicerrector de Planificación el establecimiento de controles, que permitan verificar que las dependencias de la Universidad cumplen, dentro de las fechas estipuladas, con lo que les corresponde hacer dentro del procedimiento que la Vicerrectoría de Planificación ha definido, para culminar con la elaboración y aprobación del Plan de Desarrollo.
6. Comunicar este acuerdo a las dependencias involucradas en el proceso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 1)

En vista de lo acontecido con el pago de matrícula y entrega de materiales en el PAC-90-1, se acoge el acuerdo de la Comisión de Académicos, sesión 223-90, Art. III-A y se acuerda:

1. Solicitar que se informe al Consejo Universitario quién va a ser la persona que será responsable para el PAC-90-2. Se sugiere que sea funcionario de alto nivel.
2. Solicitarle a la persona que coordinará la actividad para el PAC 90-2 una descripción detallada del procedimiento que se va a seguir en el pago y distribución de materiales, el momento de ejecución de esas tareas, la persona responsable de ejecutar o supervisar la ejecución de dichas tareas; deberán especificarse los mecanismos de control y la entrega de informes periódicos al Plenario del Consejo Universitario. Esta descripción deberá ser presentada al Consejo Universitario, a más tardar el 4 de junio del año en curso.
3. Invitar a la persona que coordinará la actividad para el PAC 90-2 a una sesión del Consejo Universitario para que informe verbalmente sobre el procedimiento que se seguirá en el pago y distribución de materiales.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 2)

Se autoriza enviar la nota del 23 de abril de 1990, suscrita por varios funcionarios de la UNED, a la Licda. Mercedes Solórzano, especialista en Derecho Administrativo, para que rinda un dictamen sobre la legalidad estatutaria del acuerdo tomado por la Asamblea Universitaria en sesión 033-90 del 17 de abril del año en curso.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 3)

Se acoge el dictamen del Asesor Legal en el sentido de enviar un informe a la Contraloría General de la República sobre las ofertas que hizo la Firma UNISYS, respecto a la licitación privada 223-89 "Compra de minicomputadora".

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 4)

Se aprueba la modificación interna 3-90 por un monto de $\text{¢}3.793.953$. La ejecución de la asignación del equipo de cómputo a las Escuelas de Ciencias de la Administración y Ciencias Sociales y a la Oficina de Operaciones queda sujeta a:

1. Que presente un informe sobre el funcionamiento del correo electrónico.
2. Que la asignación se realice en coordinación con la Comisión de Informática y la Oficina de Sistemas.
3. Que el equipo sea compatible con el resto del equipo adquirido por la Universidad y con el asignado a la Oficina de Sistemas.

El Consejo Universitario hace una excepción al numeral 6-2 del documento "Políticas para la racionalización del gasto", aprobado en sesión 636-86 del 25 de noviembre de 1986, en cuanto a la adquisición de equipo.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 5)

Se acoge el acuerdo de la Comisión de Becas, sesión 217-90, Art. III, en cuanto a otorgar la ayuda de \$155 al Dr. Jaime García, quien participará en la XXX

Reunión Anual de la Sociedad Americana de Fitopatología – División del Caribe-, a celebrarse en Mayaguez, Puerto Rico, del 26 de mayo al 1 de junio de 1990.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 874-1990

21 de mayo, 1990

ARTICULO V, inciso 5-A

Se acuerda a la Comisión de Becas enviar a la mayor brevedad posible la información solicitada en sesión 872-90, Art. IV, inciso 3-A.

ACUERDO FIRME